



PROCEDIMIENTO | 12017. [UPM] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS

EXPEDIENTE | **57/2024/RESO-UPM**

REF. ADICIONAL

| Licitación Cuentas Bancarias

INTERESADO(S) |

Mediante encargo número 164849, de 9 de septiembre de 2024, la Sra. Presidenta de la Universidad Popular Municipal solicitó a la Tesorería Municipal la emisión de informe sobre la oferta presentada en el expediente de contratación de los servicios financieros del Patronato de la Universidad Popular Municipal de Jaén, para la contratación del servicio bancario de instalación de un terminal de punto de venta virtual y terminales de punto de venta físicos.

A.) Oferta presentada

La oferta presentada por la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C., reúne las siguientes características:

1. Diferencial ofrecido: Euríbor a tres meses menos 1,5 € liquidables los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año.
2. Tasa de Descuento. Precio Ofertado:
 - Tarjetas emitidas por CRJ: 0,10 %
 - Tarjetas emitidas resto entidades: 0,35 %
 - Tarjetas empresas y no consumidores: 0,70 %
 - Tarjetas internacionales: 1,50 %
3. Precio servicio: Se aplicara una Tarifa de 3.500 € anuales que incluyen los siguientes servicios:
 - Sistema de banca electrónica
 - Emisión de todo tipo de transferencias nacionales, nominas, pago a proveedores...
 - Emisión de cheques y domiciliaciones de recibos.
 - Transmisión y recepción de tasas e impuestos, cuadernos CSB y ruralvia.
 - Comisión de gestión por recibos no domiciliados y cobrados por ventanilla.
 - Comisión de administración y mantenimiento.
4. Se incluye el servicio de EDITRAN únicamente para consulta, el resto de procedimientos se realizaran a través de Ruralvia.

B.) Contraste de la oferta con la documentación obrante en el expediente.

1. En relación al diferencial ofertado, el apartado 7 del informe técnico, relativo a criterios de adjudicación del contrato, establece que se valorará el mejor diferencial ofrecido y se expresará en porcentaje con dos decimales, debiendo encontrarse referenciada la retribución de la cuenta al EURIBOR a tres meses.

En este aspecto, la oferta se ajusta al informe técnico.

2. En relación a la tasa de descuento, el apartado 4 del informe técnico, relativo a valor estimado del contrato, prevé una tasa de descuento máxima de 0,44%.

La oferta presentada contiene una tasa de descuento de 0,70% y de 1,50%, aplicables a tarjetas de empresas y no consumidores, y a tarjetas internacionales, respectivamente, lo que no se ajusta al informe técnico, pues supera la tasa de descuento máxima prevista.

3. En cuanto al precio de servicio, el apartado 4 del informe técnico, relativo a valor estimado del contrato, indica que se retribuirá únicamente la tasa de descuento por pago con tarjeta de crédito y débito. Igualmente en el Pliego de prescripciones técnicas (apartado 3, a) se establece que la Entidad no aplicará comisión o cargo alguno ni en la cuenta del Organismo ni en la cantidad pagada al perceptor por las operaciones y servicios siguientes:

- Negociación y compensación de cheques
- Pagos de nóminas

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
15250272223202754521



PÁGINA
1/2



- Transferencias dentro y fuera de la Entidad
- Administración y mantenimiento de las cuentas, etc.

Es decir, no se devengarán gastos ni comisiones de administración, mantenimiento, ni por la emisión de transferencias o de expedición de certificados de cualquier naturaleza (titularidad, saldo bancario, cancelación de cuentas, etc.) ni comisiones por informe para la auditoría del organismo, ni cualquier otro tipo de gasto inherente a la operativa y servicio.

Asimismo en este aspecto la oferta no se adecúa a los requisitos establecidos, pues establece un precio a pagar de 3.500 € por estos servicios.

4. En cuanto a la utilización de EDITRAN, como medio de transmisión de ficheros bancarios, la entidad lo oferta únicamente para consulta.

Sin embargo, el Pliego de prescripciones técnicas (apartado 3, a) prevé que el intercambio de todos los ficheros AEB (cuadernos 43, 34, 60 o cualesquiera otros) se efectuará por EDITRAN.

C.) Conclusión

A la vista de lo expuesto, los apartados 2, 3 y 4 de la oferta presentada no se adecúan a lo previsto en el Pliego de prescripciones técnicas y en el informe técnico emitido.

Es cuanto tengo que informar, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado.

Sra. Presidenta de la Universidad Popular Municipal

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250272223202754521	PÁGINA 2/2